

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

2024

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado, por este Gobierno, el presupuesto carcelario del partido judicial de esta Capital, para el año de 1903, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

REPARTIMIENTO entre los pueblos del partido para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios del año económico de 1903, que asciende á la suma de 16 608'25 pesetas, tomando por base la cantidad que cada uno satisface por contribuciones directas, según la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

PUEBLOS	CUOTAS QUE SATISFACEN			TOTAL	CUPO al 2'5652 por 100
	RÚSTICA	URBANA	INDUSTRIAL		
Agoncillo..	18775 42	2997 75	273 >	22046 17	565 53
Albelda..	9732 55	3293 80	672 10	13698 45	351 40
Alberite..	13453 62	1882 54	619 50	15955 66	409 29
Cenicerc..	26451 51	8127 22	3917 "	38495 73	987 49
Clavijo..	5713 46	446 13	49 >	6208 59	159 27
Daroca..	1118 79	359 45	" >	1478 24	37 92
Entrena..	12037 17	1687 10	279 >	14003 27	359 22
Fuenmayor..	23699 25	7752 90	2933 70	34385 85	882 07
Hornos..	2015 62	294 52	" >	2310 14	59 26
Jubera..	14361 71	985 13	204 >	15550 84	398 92
Lagunilla..	7014 20	1924 91	407 >	9346 11	239 75
Lardero..	11972 82	2141 82	986 20	15100 84	387 37
Leza..	3429 84	267 22	" "	3697 06	94 84
Logroño..	49282 97	101786 73	88127 96	239197 66	6135 90
Medrano..	5327 52	1220 99	86 "	6634 51	170 19
Murillo..	32609 65	4449 43	1447 20	38506 28	987 76
Navarrete..	23965 55	5464 01	1978 30	31407 86	805 68
Nalda..	13002 24	3829 15	951 50	17782 89	456 17
Bibafrecha..	9304 96	3798 70	357 "	13460 66	345 30
Sotés..	2898 19	1023 22	103 10	4024 51	103 24
Sorzano..	3990 48	563 32	148 >	4701 80	120 62
Sojuela..	3741 37	428 71	14 "	4184 08	107 54
Torrementalvo..	4339 >	284 45	" >	4623 45	118 60
Viguera..	8282 42	2954 16	603 >	11839 58	303 71
Villamediana..	15919 28	2212 22	1217 "	19348 50	496 33
Zenzano..	1365 "	215 86	" >	1580 86	40 56
TOTAL GENERAL..	323804 59	160391 44	105373 56	589569 59	

Mitad del importe del material empleado en la Carcel, y sueldo de la demandadera durante el ejercicio que abona la Excm. Diputación y forma la primera partida de ingresos de este presupuesto. 1484 50

TOTAL GENERAL.. 16608 23

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos que componen dicho partido.
Logroño 26 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

MINAS

2657

2047

Don José Muñoz del Castillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pio Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 11 y 30 minutos del día de la fecha, una solicitud de resgistro de mineral de hierro de 44 pertenencias, con el título de «Nuestra Señora del Carmen», situadas en término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado Barranco de Canalizas; lindante al Norte, Solana del Enciadero; al Sur, los Valdesqueros; al Este, cuesta del Carmen; al Oeste Umbria de Canalizas, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la Ermina derruida del Carmen, ó sea el mismo del registro núm. 2279 ya caducado, y desde él se medirán 400 al NO., y se pondrá la primera estaca; de ésta, 400 al SO., y se pondrá la segunda; de ésta 600 al NO., se pondrá la tercera; de ésta, 600 al NE., se pondrá la cuarta; de ésta, 1.000 al SE., se pondrá la quinta; de ésta, 200 al SO., se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2657 la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 19 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo

Comisión mixta de Reclutamiento DE LOGROÑO

REEMPLAZO DE 1902

Repartimiento de los 685 hombres que corresponden a esta zona para el servicio activo de las armas en el llamamiento de los 60.000 soldados que el Gobierno de S. M. ha decretado el 1.º del mes actual.

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar	PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas					Enteros	Décimas		
Aldeanueva	19	9	4	Soldado	10	Nalda	21	10	4	Soldado	11
Alfaro	48	23	7	Soldado	24	Navarrete	13	6	4	"	6
Rincón de Soto	15	7	4	"	7	Ribafrecha	5	2	5	"	2
Arnedillo	7	3	4	"	3	Sojuela	1	"	5	"	"
Arnedo	26	12	8	"	12	Sorzano	2	1	"	"	1
Carbonera	1	"	5	Soldado	1	Sotés	5	2	5	Soldado	3
Corera	3	1	5	"	1	Viguera	9	4	4	Soldado	5
Enciso	14	6	9	Soldado	7	Villamediana	5	2	5	"	2
Galilea	4	2	"	"	2	Zenzano	2	1	"	"	1
Herce	7	3	4	"	3	Alesanco	10	4	9	Soldado	5
Munilla	10	4	9	Soldado	5	Alesón	2	1	"	"	1
Muro de Aguas	3	1	5	Soldado	2	Anguiano	11	5	4	"	5
Ocón	10	4	9	"	4	Arenzana de Abajo	7	3	4	Soldado	4
Poyales	7	3	4	Soldado	4	Arenzana de Arriba	2	1	"	"	1
Préjano	5	2	5	"	2	Azofra	3	1	5	"	1
Quel	7	3	4	Soldado	4	Badarán	9	4	4	"	4
El Redal	4	2	"	"	2	Baños de río Tobía	7	3	4	Soldado	4
Robres	1	"	5	"	"	Berceo	2	1	"	"	1
Santa Eulalia	3	1	5	Soldado	2	Bezares	2	1	"	"	1
Tudelilla	9	4	4	"	4	Bobadilla	2	1	"	"	1
Turruncún	1	"	5	"	"	Brieva	2	1	"	"	1
Villar de Arnedo	6	3	"	"	3	Camproví	3	1	5	Soldado	2
Zarzosa	2	1	"	"	1	Canales	3	1	5	Soldado	2
Alcanadre	12	5	9	Soldado	6	Canillas	4	2	"	"	2
Aúejo	7	3	4	"	3	Cárdenas	5	2	5	"	2
Autol	23	11	3	"	11	Cañas	6	3	"	"	3
Calahorra	58	28	6	Soldado	29	Castroviejo	2	1	"	"	1
Pradejón	19	9	4	"	9	Cordovin	1	"	5	Soldado	1
Aguilar	12	5	9	Soldado	6	Estolle	7	3	4	"	3
Cervera	38	18	7	Soldado	19	Hormilla	8	3	9	Soldado	4
Cornago	18	8	9	Soldado	9	Hormilleja	2	1	"	"	1
Grávalos	5	2	5	"	2	Huércanos	7	3	5	Soldado	4
Igea	12	5	9	Soldado	6	Manjarrés	1	"	5	"	"
Navajún	1	"	5	Soldado	2	Mansilla	6	3	"	"	3
Valdemadera	3	1	5	"	3	Matute	6	3	"	"	3
Abalos	7	3	4	"	3	Nájera	15	7	4	"	7
Anguciana	6	3	"	"	3	Pedroso	7	3	5	"	3
Briñas	5	2	5	"	2	San Millán de la Cogolla	8	3	9	"	3
Briones	23	11	3	"	11	Santa Coloma	1	"	5	"	"
Castañares	3	1	5	Soldado	2	Tobía	1	"	5	Soldado	1
Casalarreina	13	6	4	"	6	Torrejilla sobre Alesanco	4	2	"	"	2
Cihuri	10	4	9	Soldado	5	Tricio	3	1	5	Soldado	2
Cuzcurrita	8	3	9	Soldado	4	Urñueña	6	3	"	"	3
Foncea	6	3	"	"	3	Ventosa	7	3	5	Soldado	4
Fonzaleche	4	2	"	"	2	Villaverde	7	3	4	"	3
Galbarruli	2	"	"	"	"	Villar de Torre	2	1	"	"	1
Haro	57	28	1	"	28	Villarejo	3	1	5	"	1
Ollauri	4	2	"	"	2	Villavelayo	2	1	"	"	1
Ochánduri	2	1	"	"	1	Viniestra de Abajo	4	2	"	"	2
Rodezno	2	1	"	"	1	Viniestra de Arriba	6	3	"	"	3
Ribas	1	"	5	Soldado	1	Bañares	7	3	4	Soldado	4
Sajazarra	7	3	4	Soldado	4	Baños de Rioja	1	"	5	"	"
San Asensio	26	12	8	Soldado	13	Cirueña	2	1	"	"	1
San Vicente	19	9	4	Soldado	10	Corporales	2	1	"	"	1
Tirgo	4	2	"	"	2	Ezcaray	6	3	"	"	3
Treviana	10	4	9	Soldado	5	Grañón	13	6	4	Soldado	7
Zarratón	10	4	9	Soldado	5	Herramélluri	5	2	5	Soldado	3
Agoncillo	7	3	4	"	3	Hervias	5	2	5	Soldado	3
Albelda	11	5	4	Soldado	6	Leiva	5	2	"	"	2
Alberite	7	3	4	"	3	Manzanares	4	2	"	"	2
Cenicero	21	10	4	Soldado	11	Ojacastro	4	2	"	"	2
Clavijo	4	2	"	"	2	Pazuengos	4	2	"	"	2
Daroça	1	"	5	Soldado	1	Santo Domingo	4	2	"	"	2
Entrena	10	4	9	Soldado	5	San Tercuato	27	13	3	Soldado	14
Fuenmayer	23	11	3	Soldado	12	Santurde	3	1	5	Soldado	2
Hornos	2	1	"	"	1	Santurdejo	2	1	"	"	1
Jubera	8	3	9	"	3	Tormantos	8	3	9	Soldado	4
Lagunilla	7	3	4	"	3	Valgañón	5	2	5	Soldado	3
Lardero	7	3	4	"	3	Villalobar	7	3	4	"	3
Leza	2	1	"	"	1	Villarta Quintana	5	2	5	"	2
Logroño	132	65	1	"	65	Ajamil	8	3	9	Soldado	4
Murillo	9	4	4	"	4	Almarza	1	"	5	Soldado	1
Medrane	3	1	5	Soldado	2	Cabezón	1	"	5	"	1
						Gallinero	2	1	5	Soldado	2
						Hornillos	5	2	5	"	2
						Laguna	1	1	5	"	1
						Larriba	3	1	5	"	1
						Lumbreras	4	2	"	"	2
						Luezas	9	4	4	Soldado	5
						Montalvo	2	1	"	"	1
						Muro de Cameros	1	"	5	Soldado	1
						Nestares	1	"	5	"	1
						Nieva	4	2	"	"	2
						Ortigosa	4	2	"	"	2
						Pinillos	3	1	5	"	1
						Pradillo	3	1	5	"	1
						Rabanera	4	2	"	"	2
							3	1	5	Soldado	2

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas		
El Rasillo..	4	2	»	»	2
San Román..	3	1	5	»	1
Soto..	7	3	4	»	3
Terroba..	3	1	5	Soldado	2
Trevijano..	1	»	5	»	»
Torre de Cameros..	1	»	5	Soldado	1
Torrecilla..	20	9	9	»	9
Villanueva..	1	»	5	Soldado	1
Villoslada..	9	4	4	»	4
TOTALES..	1388	621	640	64	685

**

Apareciendo que en la revisión de excepciones del año actual han sido declarados soldados tres reclutas, cuya situación hay necesidad de determinar por no haber habido ningún soldado útil en el año de su reemplazo en los pueblos de Cihuri, Arenzana de Arriba y Corporales, a que aquellos corresponden, y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 25 de Octubre de 1899, se procedió al sorteo de décimas que dicho precepto legal determina, dando el resultado siguiente:

PUEBLOS	Décimas que corresponden con su reemplazo.	NÚMERO QUE LE HA CABIDO EN SUERTE	RESULTADO DEL SORTEO
Cihuri..	4	4 1 10 8	Soldado para activo.
Papeletas en blanco..	6	5 6 7 9 2 3	
Arenzana de Arriba..	4	2 1 7 8	Soldado para activo.
Papeletas en blanco..	6	10 4 3 9 5 6	
Corporales..	4	3 4 1 7	Soldado para activo
Papeletas en blanco..	6	10 5 3 6 2 8	

De manera que por el resultado del sorteo anterior ha correspondido ser soldados para activo a los mozos Restituto San Juan Mendoza, de Cihuri, reemplazo de 1899; Juan Nieto Vélez, de Arenzana de Arriba, reemplazo de 1899, y Marcelo Jesús Zuazo Hernando, de Corporales, reemplazo de 1901.

**

Verificado el repartimiento de los 685 hombres que han correspondido a esta Zona, entre los 1388 que resultan declarados soldados bajo la base de 0'4935 a que ha sido gravado cada uno, hecho el aumento a las fracciones mayores según determina el art. 156 de la ley de Reclutamiento, y faltando completar tres décimas para fijar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo, entre los veintinueve pueblos que tienen igual fracción sobrante de 545 diez milésimas, cuyo sorteo es el siguiente:

SORTEO previo entre los 21 pueblos que tienen igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de éstos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las tres que faltan para completar el cupo general de 685 hombres.

PUEBLOS	Número obtenido en el sorteo.	Pueblos a que corresponde el aumento
Arnedillo..	16	
Herce..	14	
Poyales..	9	
Quel..	7	
Ausejo..	5	
Abalos..	6	
Sajazarra..	17	
Agoncillo..	4	
Alberite..	13	
Lagunilla..	21	
Lardero..	8	
Arenzana de Abajo..	20	
Baños de río Tobía..	12	
Estollo..	18	
Huércanos..	2	Huércanos.
Pedroso..	1	Pedroso.
Ventosa..	3	Ventosa.
Ventrosa..	10	
Bañares..	11	
Valgañón..	15	
Soto de Cameros..	19	

**

RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar definitivamente el cupo general con que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 685 hombres fijados a esta zona para el reemplazo de 1902.

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLO al que corresponde dar el soldado
1	Cuzcurrita..	9	3 1 8 5 9 7 10 6 2	Cuzcurrita
	Haro..	1	4	
2	Entrena..	9	3 5 6 8 7 10 2 1 9	Entrena
	Logroño..	1	4	
3	Alfaro..	7	6 5 9 8 10 3 1	Alfaro
	Autol..	3	4 7 2	
4	Calahorra..	6	10 9 6 1 4 8	Calahorra
	Pradejón..	4	2 3 7 5	
5	Carbonera..	5	6 4 1 2 10	Carbonera
	Corera..	5	7 8 3 9 5	
6	Muro de Aguas..	5	8 1 9 4 5	Muro de Aguas
	Préjano..	5	10 7 2 3 6	
7	Robres..	5	4 3 5 7 10	
	Santa Eulalia..	5	6 8 9 2 1	Santa Eulalia
8	Turruncún..	5	6 3 2 5 10	
	Huércanos..	5	9 4 7 8 1	Huércanos
9	Grávalos..	5	2 5 8 10 9	
	Navajún..	5	7 6 3 4 1	Navajún
10	Briñas..	5	3 2 10 4 6	
	Castañares..	5	7 1 8 3 5	Castañares
11	Dareca..	5	9 10 7 6 1	
	Pedroso..	5	5 4 3 2 8	Dareca
12	Medrano..	5	2 8 1 10 4	Medrano
	Ribafrecha..	5	9 3 6 5 7	
13	Sojuela..	5	2 6 5 3 9	
	Sotés..	5	10 8 1 7 4	Sotés
14	Villamediana..	5	2 6 7 9 3	
	Ventosa..	5	5 10 1 4 8	Ventosa
15	Azofra..	5	6 2 8 5 10	
	Camprovín..	5	9 1 3 4 7	Camprovín
16	Canales..	5	6 1 7 4 2	
	Cárdenas..	5	9 3 10 3 5	Canales
17	Cordovín..	5	9 2 1 7 5	
	Manjarrés..	5	3 10 6 4 8	Cordovín
18	Santa Coloma..	5	6 7 5 4 8	
	Tobía..	5	3 9 10 2 1	Tobía
19	Tricio..	5	1 8 6 7 5	Tricio
	Villar de Torre..	5	10 4 2 9 3	
20	Baños de Rioja..	5	9 7 6 5 8	
	Grañón..	5	1 2 10 4 3	Grañón
21	Herramélluri..	5	3 10 1 4 7	Herramélluri
	Hervias..	5	2 5 8 6 9	
22	Manzanares..	5	8 2 10 7 9	
	San Torcuato..	5	3 6 4 1 5	San Torcuato
23	Tormantos..	5	4 5 7 1 8	Tormantos
	Villalobar..	5	3 10 9 2 6	
24	Ajamil..	5	2 9 10 1 7	Ajamil
	Cabezón..	5	5 8 4 6 3	
25	Gallinero..	5	3 1 4 9 5	Gallinero
	Hornillos..	5	2 8 7 10 6	
26	Laguna..	5	8 5 9 7 4	
	Montalvo..	5	10 2 6 3 1	Montalvo
27	Muro de Cameros..	5	1 8 2 5 7	Muro Cameros
	Ortigosa..	5	10 9 3 6 4	
28	Pinillos..	5	8 9 2 5 7	
	Rabanera..	5	1 3 4 6 10	Rabanera
29	San Román..	5	5 4 9 6 2	
	Terroba..	5	8 1 10 3 7	Terroba
30	Trevijano..	5	5 3 9 10 8	
	Torre de Cameros..	5	1 4 7 2 6	Torre Cameros
31	Arnedo..	8	20 6 3 12 4 11 5 10	
	Cervera..	7	15 18 8 17 9 1 14	Cervera
	Villanueva..	5	16 19 2 7 13	Villanueva

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de de- cimales	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLO al que corresponde dar el soldado	
32	Aldeanueva	4	19 8 1 12	Aldeanueva	
	Rincón de Soto	4	15 9 10 7		
	Arnedillo	4	16 13 6 4		
	Herce	4	20 3 14 11		
	Poyales	4	18 5 2 17		
33	Tudelilla	4	16 14 13 13	Poyales	
	Casalarreina	4	15 17 11 7		
	San Vicente	4	19 3 2 20		
	Quel	4	9 10 1 6		
	Ausejo	4	12 5 8 4		
34	Albelda	4	12 11 2 10	San Vicente Quel	
	Cenicero	4	6 1 13 5		
	Murillo	4	3 13 8 16		
	Agoncillo	4	18 17 9 14		
	Alberite	4	15 7 4 20		
35	Nalda	4	16 19 1 2	Albelda Cenicero	
	Navarrete	4	4 5 8 11		
	Viguera	4	3 6 13 20		
	Lagunilla	4	15 18 14 10		
	Lardero	4	17 12 9 7		
36	Anguiano	4	6 20 10 3	Nalda	
	Badarán	4	12 8 18 14		
	Abalos	4	13 17 9 7		
	Sajazarra	4	19 4 5 1		
	Arenzana de Abajo	4	16 15 11 2		
37	Nájera	4	6 15 9 8	Viguera	
	Baños de río Tobía	4	10 2 18 5		
	Estollo	4	7 17 14 11		
	Ventrosa	4	13 19 16 12		
	Bañares	4	20 4 1 3		
38	Ezcaray	4	3 2 10 18	Sajazarra Arenzana	
	Lumbreras	4	1 4 15 8		
	Villoslada	4	19 6 7 17		
	Valgañón	4	11 12 9 5		
	Soto de Cameros	4	20 16 13 14		
39	Cihuri	9	13 10 27 25 29 6 15 18 22	Bañosrio Tobía	
	Treviana	9	26 23 7 2 4 19 12 28 3		
	Zarratón	9	20 9 21 16 34 1 30 5 14		
	Briones	3	11 8 17		
	Jubera	9	18 16 17 19 25 13 30 26 29		
40	Alesanco	9	15 5 22 10 7 4 9 11 8	Bañares	
	Hormilla	9	3 6 27 14 20 2 12 23 21		
	Fuenmayor	3	28 24 1		
	Santurdejo	9	29 19 1 26 17 7 11 16 15		
	Villarta Quintana	9	4 8 18 28 10 21 12 2 25		
41	San Millán Cogolla	9	23 20 22 9 5 6 14 13 24	Ezcaray Lumbreras	
	Santo Domingo	3	27 3 30		
	Enciso	9	40 14 25 5 34 10 15 21 2		
	Munilla	9	38 19 26 1 28 13 11 9 8		
	Ocón	9	7 29 12 23 35 32 17 36 33		
42	San Asensio	8	37 30 22 20 3 18 24 39	Cihuri Treviana Zarratón	
	Ribas	5	6 16 4 31 27		
	Alcanadre	9	11 44 18 6 35 21 25 29 30		
	Aguilar	9	2 59 3 14 27 31 33 26 28		
	Cornago	9	22 19 1 16 12 32 8 17 9		
43	Igea	9	42 36 43 5 7 13 24 23 15	Alesanco Hormilla Fuenmayer	
	Terrecilla Cameros	9	37 10 47 50 46 48 40 45 41		
	Valdemadera	5	20 38 4 34 49		
					Santurdejo Villarta Quintana

Logroño 25 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Victor del Valle.—El Secretario accidental, Celestino Martínez.

Tesorería de Hacienda

2052

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores del periodo voluntario de las zonas 3.ª y 4.ª de Haro, 1.ª de Logroño, Nájera y Cervera, para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:
No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer

trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes, viajeros, alcoholes, casinos y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en

el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 26 de Septiembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

SECCION JUDICIAL

2039

Don José Austrán Rodríguez, Comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Zaragoza, número doce, y Juez instructor del expediente seguido por falta grave de primera deserción simple, contra el soldado de la primera compañía del segundo Batallón de este Regimiento, Plácido Gómez Lázaro.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Plácido Gómez Lázaro, hijo de Toribio y de Francisca, natural de Trevijano, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, estado soltero, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, para que en el plazo de treinta días á contar del en que se publique la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Isabel de esta ciudad ó en el más próximo al de su actual residencia, en la inteligencia que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Plácido Gómez Lázaro, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santiago á los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos dos.—José Austrán.

ANUNCIO OFICIAL

2040

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de esta villa, para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Alesén 24 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Dionisio Hornos.

ANUNCIO NO OFICIAL

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS DE LOGROÑO

Hechas las amortizaciones reglamentarias, la Junta general de accionistas ha acordado la repartición de un dividendo de 6 por 100, ó sean 30 pesetas por acción, contra el cupón núm. 1, y su pago se verificará á partir del 1.º de Octubre: en Bilbao, en las oficinas del Banco de Bilbao; en Logroño, en casa de los señores Herrero y Riva, banqueros, ó en las oficinas de la Sociedad.

**

Balance de cuentas al 30 de Junio 1902

ACTIVO

	Pesetas Cts.
Caja, según inventario	317 50
Mercaderías, id. id.	861266 45
Acciones, id. id.	200000 "
Efectos á cobrar, id. id.	16111 90
Cultivo	1555 48
Cuentas corrientes deudoras	200363 11
Material móvil	34941 85
Inmuebles	372287 "
Material fijo y marcas	213800 "
Gastos constitución de la Sociedad	18371 10
Material de la Sucursal de Barcelona	8227 35
Banco de España	108 69
Material de la Sucursal de Bilbao	6327 50
Total	1934177 93

PASIVO

	Pesetas Cts.
Capital	1500000 "
Cuentas corrientes acreedoras	250261 31
Efectos á pagar	9754 60
Banco de España, cuenta crédito	75000 "
Pérdidas y ganancias, beneficio líquido	99162 12
Total	1934177 93

Logroño 20 de Septiembre de 1902.—El Director Gerente, A. Lepine.

5-8